



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No 2006-0593

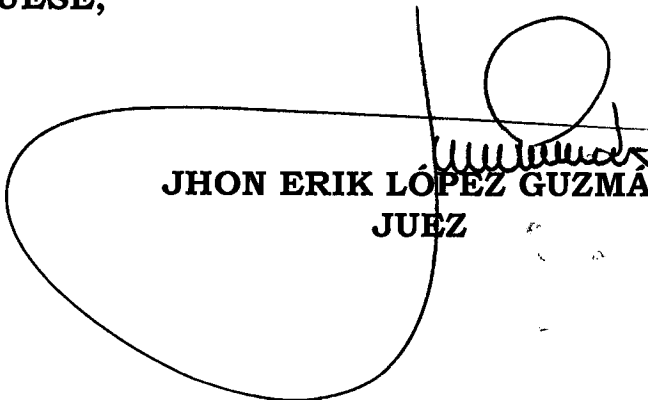
Bogotá, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, **DISPONE:**

1º.- AVOCAR conocimiento de la presente acción ejecutiva.

2. Requerir al actor a fin de que dentro del término de cinco (5) días proceda a demostrar el trámite dado al oficio 1279/2006-593 el cual fue retirado desde el 11 de junio de 2015.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C.
ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 #14-33 Piso 4

Bogotá D. C, 4 de junio de 2015

OFICIO No.1279 /2006-593/AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO COMPLETO

Señor(a)
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ESPINAL - TOLIMA

REF: EJECUTIVO EN ORDINARIO No. 2006-593
DE NIDIA DEL PILAR RAMOS ALDANA c.c.52.086.299
DDO: MARTHA LELIA ARBELÁEZ PÉREZ c.c.51665207
HUMBERTO ARBELÁEZ c.c.3556

AL CONTESTAR CITE LA REFERENCIA COMPLETA

Me permito comunicar a usted que mediante auto de fecha 20 de mayo de 2015, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 357-0005683.

Sírvase inscribir la medida y retornar directamente a este Juzgado el presente oficio, junto con un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible, que expedirá a costa del solicitante (art. 681 numeral 1º del C.P.C)

Atentamente,

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
SECRETARIO

Señor(a) Registrador(a)
D. Luis O. Franco
Rodríguez
Pocos 79

Al Sr. Pulido Camacho
C.C. 57.897.088
11 de junio 2015.
T/ 2-84 01 89.